

# Políticas y estrategias de la Unión Europea en promoción y defensa del MENOR

ÁNGEL MIRANDA.

SALESIANOS URNIETA. GUIPÚZCOA.

**R**esulta fácil comprobar que hoy, la información sobre las estrategias y políticas de la Unión Europea, centran la atención de los ciudadanos en aspectos fundamentalmente económicos. Esto nos lleva a acercarnos a las políticas europeas relacionadas con la promoción y defensa de los Derechos del menor, saliendo al camino recorrido a lo largo de los últimos años por algunos organismos europeos más específicamente comprometidos con el ejercicio de unos derechos por parte de los menores de 18 años, aproximadamente la tercera parte de la población de la Unión.

## 2006: "Hacia una Estrategia de la UE sobre los Derechos de la Infancia"

Con fecha 4 de agosto de 2006 y, a petición del Grupo de Comisarios sobre derechos fundamentales, el trabajo de un grupo de expertos en el tema, se concretaba en una "comunicación", bajo el título arriba indicado, dirigida a la Comisión Europea<sup>1</sup> como propuesta de una estrategia comunitaria para promover y proteger efectivamente los Derechos de la Infancia en la política interior y exterior de la UE. La comunicación parte de una contemplación de la realidad que resume en la constatación de situaciones de especial gravedad que exigen la protección y desarrollo de los Derechos del Niño:

- las necesidades fundamentales de los menores no se ven satisfechas,
- muchos carecen de alimentación, atención sanitaria básica o educación adecuadas,
- otros muchos están sometidos a trabajos forzados, son víctimas del tráfico de seres humanos o forman parte de los grupos de niños soldado en conflictos armados,
- son muchos los niños y niñas romanís que padecen situaciones de exclusión social,

- abunda la trata de niños sometidos a la pornografía infantil en internet o al suministro de medicamentos no sujetos a pruebas específicas previas.

Esta visión panorámica de la realidad exige líneas generales de política integral y de atención al fomento y desarrollo de los Derechos de los menores. Todo traducido en algunas iniciativas concretas:

- ▶ números telefónicos únicos de seis cifras, iniciados por 116, para líneas de asistencia a los menores y llamadas urgentes ante casos de desaparición o explotación sexual de niños;
- ▶ apoyo a los bancos y sociedades emisoras de tarjetas de crédito en la lucha contra su utilización en la compra en internet de pornografía infantil;
- ▶ lanzamiento de un plan de acción en el marco de la cooperación al desarrollo;
- ▶ consultas/debates/investigaciones que favorezcan acciones futuras: un foro europeo, una plataforma de debate on line, etc.;
- ▶ fomento de la participación de los niños en la toma de decisiones que les afectan;
- ▶ estrategias de comunicación y toma de conciencia de los niños y familias sobre este tema.

<sup>1</sup> La Comisión Europea es el órgano ejecutivo de la UE que, a modo de un gabinete de gobierno, propone la legislación y se preocupa de la aplicación de las decisiones, la defensa de los tratados de la Unión y del día a día de la Unión.

## 2006-2008: “Orientaciones de la UE relativas a la promoción y la protección de los Derechos del niño”

Las claves de la comunicación de 2006, permitieron al Consejo definir y concretar orientaciones para el desarrollo de un plan de acción sobre la promoción y protección de los Derechos del niño, aprobadas el 10 de diciembre de 2007 y publicadas el 5 de febrero de 2008, aún a sabiendas de que el proceso de implantación es lento, como ponen de relieve dos encuestas realizadas en 2009<sup>2</sup> a los niños y sus familias y en 2010<sup>3</sup> a los adolescentes, con especial atención a los romanes, los sintis, los itinerantes y los que tienen necesidades especiales, cuando revelan que el 78% de los menores no tiene conciencia de sus derechos y el 80% no sabe a quién pedir ayuda cuando se vulneran esos derechos. Consciente de ello, la última corrección de estas Orientaciones, propone esquemas de protección de los Derechos del niño ante situaciones en las que “muchos niños están expuestos a numerosos peligros y carecen de posibilidades de acceso a la educación, a la salud o a la ayuda social., otros son víctimas de las peores formas de trabajo, violencias, abusos sexuales, enfermedades, conflictos armados o y están expuestos a la discriminación, a la marginación y a la exclusión. Las niñas se enfrentan a riesgos específicos y requieren una atención especial<sup>4</sup>”.

En este sentido se proponen instrumentos operativos para fomentar el diálogo político, la mejora del compromiso de terceros países en la protección de los niños, la cooperación bilateral y multilateral con programas de ayuda humanitaria y la asociación y coordinación con otros actores internacionales, como la ONU, las organizaciones regionales, el Foro europeo para los Derechos del niño y otras instituciones públicas o privadas de investigación, de estudio o de carácter financiero.

### ¿Existen ofertas de futuro sobre el tema?

Se trata de otra iniciativa planteada el 15 de febrero de 2011 en Bruselas, como llamada de la Comisión Europea a las instituciones de la UE y a los Estados Miembros a renovar su compromiso en la promoción de los Derechos de la infancia con otras medidas:

- ❖ establecer leyes que protejan a los menores sospechosos o imputados de delitos,
- ❖ garantizar las sentencias sobre responsabilidad parental en caso de divorcio o separación,
- ❖ difundir las directrices del Consejo de Europa sobre una justicia adaptada a los menores,
- ❖ favorecer la formación de jueces, profesionales del Derecho o responsables de menores no

acompañados, en la atención de los mismos ante los tribunales,

- ❖ atender de manera particular a los solicitantes de asilo en la UE o a la integración de los romanes,
- ❖ luchar contra el ciberacoso, el grooming –manipulación de menores por adultos a través de Internet–, a través del Programa de la UE para una Internet más segura,
- ❖ y el apoyo a la lucha contra la violencia ejercida sobre niños, el turismo sexual de menores la situación de los niños soldado con programas exteriores y de ayuda humanitaria de la UE.

## Otros reflejos de las políticas europeas sobre la defensa de los Derechos de los menores

Hoy, la UE está sometida a cambios económicos, políticos, ambientales y sociales que también afectan a los niños. Los niños de la UE se enfrentan a mayores riesgos de pobreza. Hacer frente a estos retos supone para la UE colocar como prioridad en su agenda una estrategia para un crecimiento más sostenible y la creación de más y mejores empleos, si bien, el éxito exige que, al mismo tiempo, los derechos y necesidades de los niños de las generaciones presentes y futuras estén firmemente arraigados en las sociedades europeas donde parece que el fenómeno de la marginación es menor.

Por ello, a modo de simple cita y como estímulo para profundizar en el tema, vale la pena indicar otras referencias que centren nuestra atención al desarrollo de políticas europeas sobre la defensa del menor como pueden ser:

- ✓ El *Observatorio Internacional de justicia Juvenil*<sup>5</sup> ofrece información directa sobre estudios y actividades relacionadas con las políticas europeas de atención a los menores y jóvenes.
- ✓ La *Estrategia sobre los Derechos del Niño 2012-2015* ofrece una visión del papel y la acción del Consejo de Europa en este ámbito, teniendo en cuenta los progresos realizados.
- ✓ El Programa “*Construir una Europa para y con los niños*” en 2012-2015 que trata de garantizar la aplicación efectiva de las normas existentes relativas a los derechos de los niños.

Siempre quedará el esfuerzo del trabajo del día a día de personas, estructuras y grupos que en el ámbito educativo y de intervención social, anuncien y sean testigos inteligentes del respeto y defensa de unos derechos que deben pasar del papel a la vida.

2 Flash Eurobarometer European Commission “The Rights of the Child “. N.º 273, Mayo 2009.

3 TNS QUAL +. Qualitative Eurobarometer “The Rights of the Child “. Octubre 2010.

4 Realizada con fecha 09.12.2010.

5 Cfr. <http://www.oijj.org/forum-oijj> y [newsletter@oijj.org](mailto:newsletter@oijj.org).